



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Dijo Iuando Lara de Fuentes el  
 y Carbio asumo sin abordado del  
 dicho en satisfacion de su legitimo  
 para redescargo en lo que ha de dar  
 en el qual conuso de hauiendo por  
 mayor del balar de dicho acaualos  
 y ferias. Por tanto acorda segido en  
 el conuso y conadunia mayor de hauiendo  
 el dicho y dor. buelba la cantidad de mis  
 digo Iuando de que se abalio o de de  
 cada legitimo para el descargo de hauiendo  
 y para ello se depa en adena al mudo  
 no nega y estada a fente de mupscison  
 La villa de maguid. y para el descargo  
 se nombra por comitario a los honrr  
 de de que los B y do n. Juan de la Cruz  
 regido es. lo que se cremba en la corte  
 y admiten los Regido y Regido nue  
 sano. y lo que se gasta en lo que se  
 por do no de propio que no se auido  
 y per hificacion de dicho Regido y  
 regido es se gasta en lo que se

y para el dicho Regido mudo nombra  
 el sangrador y para ello se haga el  
 Regimiento de abcho a la Reina  
 y para el dicho Regido mudo nombra

